



La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, M.P. entidad central de apoyo y gestión de la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, precisa incorporar, en a un/a profesional, con el siguiente perfil:

Técnico/a de extracción de datos de la base poblacional en salud junior

Ref.: 2247

Los estudios RWE (Real World Evidence) son aquellos que se derivan de los datos recopilados en la práctica clínica habitual o de la experiencia del paciente, incluyendo los datos usados para la toma de decisiones clínicas, económicas y de reembolso (o cobertura), así como observaciones de los efectos de los tratamientos.

En la actualidad, son muchos los proyectos o estudios que se llevan a cabo en el seno de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., en los que de manera más habitual cada vez se está recurriendo a la evidencia de práctica clínica a través de consultas a la base de datos disponible dentro del Sistema Sanitario Pública de Andalucía. En el caso de Andalucía, esta vía está en auge gracias a la existencia de la Base Poblacional de Salud (BPS). La BPS es un sistema de información sanitaria que recoge datos clínicos y del uso de recursos sanitarios de cada una de las personas que reciben asistencia sanitaria en el Servicio Andaluz de Salud, lo que se traduce en disponer de información acumulada desde 2001 sobre más de 15 millones de usuarios en una sola base de datos. Sin embargo, si bien es cierto que los datos están disponibles, es necesario un procesamiento previo por parte de personal especializado para poder transformar esa ingente cantidad de datos en información útil, accesible y entendible para los investigadores que la requieren.

Para llevar a cabo las funciones que implican este proceso, se requiere de una alta especialización y de unos conocimientos de los que no disponen la mayoría de los grupos o estructuras de investigación que, por otra parte, están demandando esta información como parte esencial para el desarrollo de sus trabajos.

Por este motivo, se hace necesaria la incorporación de un/a técnico/a con las características y funciones que se detallan a continuación que será la persona encargada de realizar consultas en BPS. Esto permitirá agilizar y mejorar el análisis de la disponibilidad de datos, algo fundamental para tomar decisiones informadas sobre la viabilidad de los proyectos. A su vez se espera que contribuya en el diseño y la planificación de nuevos proyectos.

Funciones principales del puesto:

Llevará a cabo las siguientes funciones:

- Realización de las consultas en BPS.
- Realización de trabajos de extracción de datos.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/04/2024 13:23:00	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	UUM32MQHFCZ3CBA3HECVV5V7845CGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Participación en los procesos de depuración de datos y en la definición de cohortes de control.
- Realizar tareas que le sean asignadas en BPS relacionadas con mantenimiento, mejora o innovación de la base de datos.

Perfil solicitado:

Requisitos mínimos:

- Licenciatura o Grado Universitario o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidas u homologadas por la Administración Educativa competente en el lugar de contratación.
- Experiencia al menos de 1 año en algunas de la funciones principales del puesto.
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.
- Aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados (títulos académicos y formativos, vida laboral o documentación acreditativa equivalente para aquellas personas que no tengan nacionalidad española y DNI/NIE).

Requisitos valorables:

- Experiencia en ciencia de datos
- Máster relacionado con ciencia de datos
- Conocimiento de programación en lenguajes de scripts (Python y otros)
- Conocimientos de lenguaje de programación estadístico R
- Experiencia en bases de datos (Oracle, MySQL, etc.)
- Conocimientos de uso del sistema Linux

Buscamos una persona:

- Con habilidades organizativas, de gestión y coordinación
- Con orientación al servicio y al cliente
- Con iniciativa.
- Con capacidad de trabajo en equipo.
- Con habilidad para las relaciones personales
- Con capacidad de comunicación oral y escrita

Difusión:

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página web:

- Consejería de Salud y Consumo.
- Servicio Andaluz de Salud.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/04/2024 13:23:00	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	UUM32MQHFCZ3CBA3HECVV5V7845CGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público Andaluz
- Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria
- Instituto de Investigación Sanitaria de Sevilla (IBIS).
- Instituto de Investigación Sanitaria de Córdoba (IMIBIC).
- Instituto de Investigación Sanitaria de Málaga (IBIMA).
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT Cartuja).
- Nanospain.
- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)
- Red Española de Fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris (red española de I+D).
- Madri+d
- EMBO
- Asociación Española de Bioempresas
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular
- Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares, CNIC
- Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, CNIO
- Centro Nacional de Biotecnología, CNB
- Instituto Nacional de Bioinformática, INB
- Centro de Regulación Genómica, CRG
- Centro de Investigación Príncipe Felipe, CIPF
- Centro Nacional de Análisis Genómico, CNAG
- Aliter
- European Molecular Biology Laboratory (EMBL)

Proceso de selección

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación de la candidatura al perfil establecido, de acuerdo con lo expuesto en el CV y los méritos alegados.

Será requisito indispensable para optar al puesto haber acreditado debidamente, mediante la aportación de la documentación soporte necesaria (CV, títulos académicos, formativos, certificados, vida laboral, DNI/NIE...) el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria. En el caso de idiomas, dicho nivel se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (oral y escrita).

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/04/2024 13:23:00	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	UUM32MQHFCZ3CBA3HECVV5V7845CGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La experiencia solicitada en los requisitos mínimos y/o valorables habrá de ser aquella que pueda ser acreditada en virtud de una relación laboral por cuenta ajena, o por el desarrollo de una actividad profesional por cuenta propia (empresario individual o autónomo).

Las personas responsables de realizar la selección analizarán las candidaturas inicialmente cribadas que a priori cumplen, a juicio de RRHH, los requisitos mínimos y podrían considerarse aptos, evaluarán el grado de cumplimiento de los requisitos valorables y realizarán diferentes entrevistas personales a aquellas que habiendo acreditado el cumplimiento de dichos requisitos mínimos, mejor se adapten al perfil del puesto de trabajo ofertado. Adicionalmente, podrán decidir si se realiza algún tipo de prueba complementaria que permita determinar qué personas se adaptan mejor al perfil del puesto de trabajo ofertado.

La persona seleccionada deberá incorporarse al puesto de trabajo ofertado en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la comunicación que al efecto se le realice desde el departamento de Recursos Humanos. Este plazo podrá adelantarse o demorarse dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Fundación.

En el caso de que la persona seleccionada esté en posesión de una titulación universitaria extranjera que no haya sido emitida en el marco del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), tendrá que acreditar con carácter previo a la formalización del contrato que ha iniciado los trámites para la homologación o convalidación de su título en España. A tal efecto en el contrato de trabajo se le establecerá una cláusula resolutoria en virtud de la cual el contrato quedaría resuelto en el caso de que no llegue a obtenerse la homologación o convalidación del título.

Información sobre la contratación

- Modalidad contractual: Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: Contrato indefinido de actividades científico-técnicas vinculado a la financiación inicialmente prevista de 12 meses proveniente del PAIF de la Fundación Progreso y Salud.
- Retribución bruta anual: 27.049,43 euros correspondiendo 23.108,05 euros de salario fijo y un máximo de 3.941,38 euros de incentivos. El mismo podrá incrementarse conforme a lo que se prevea en la Normativa relativa a subida salarial para el año 2024.
- Ubicación: Sevilla.

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

La posibilidad de una futura promoción dentro de la carrera profesional está vinculada a la viabilidad económica y legal de la misma dentro del sector público andaluz, al que pertenece la Fundación. Así, será necesaria la disponibilidad presupuestaria para la creación de una nueva vacante de superior

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/04/2024 13:23:00	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	UUM32MQHFCZ3CBA3HECVV5V7845CGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



categoría y/o remuneración, así como la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía con competencias para aprobar las modificaciones contractuales y las nuevas incorporaciones.

La Fundación cuenta con un Plan de Igualdad que se encuentra publicado en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-05/Plan de Igualdad.pdf>

Presentación de candidaturas:

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fps/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo.html>

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- **CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. La persona solicitante se hace responsable de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.**
- **Documentación acreditativa de la titulación académica y/o formativa exigida en los requisitos mínimos.**
- **Informe de Vida Laboral.**
- **DNI o NIE**

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto 20 días laborales desde la fecha de publicación en la web de la Fundación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir aclaración sobre los documentos aportados a las personas que han presentado su candidatura, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación/aclaración requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

En el caso de necesitar aclaración sobre algún aspecto del proceso de selección podrá dirigirse al correo electrónico rrhh.fps@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto: Convocatoria 2247

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/04/2024 13:23:00	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	UUM32MQHFCZ3CBA3HECVV5V7845CGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.
- b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.
- c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.
- d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.
- e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	09/04/2024 13:23:00	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	UUM32MQHFCZ3CBA3HECVV5V7845CGP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	